



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41391

22/06/2021

103093

AUTOR/A: ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

España es líder mundial en turismo. Por ello, el apoyo del Gobierno al sector turístico durante la pandemia ha sido muy ambicioso, estableciendo un escudo social de protección sin precedentes.

Estas ayudas representan la mayor política de protección sociolaboral y financiera de la historia de nuestro país articulada a través los Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), la prestación extraordinaria para autónomos, las moratorias tributarias e hipotecarias, los créditos avalados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), o el Ingreso Mínimo Vital.

Además, El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, moviliza 11.000 millones de euros en ayudas directas a las empresas mediante subvenciones, reducción de costes y refuerzo de su capital.

Estas ayudas se dirigirán a empresas viables en los sectores más afectados por la pandemia, con el fin de canalizar los recursos al conjunto de la economía y de reducir el riesgo de un sobreendeudamiento que pueda lastrar la recuperación económica.

El objetivo es seguir protegiendo el tejido productivo, mantener el empleo, prevenir un impacto negativo en las finanzas públicas y en el sistema financiero y evitar un impacto estructural en la economía.

Para ello, la norma establece diversos instrumentos para que empresas y autónomos puedan hacer frente al pago de facturas con proveedores, costes fijos y otras deudas, financieras y no financieras, mejorando así sus balances y garantizando el mantenimiento de sus negocios.



Además, el Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021 aprobó una modificación del Real Decreto-ley 5/2021 de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, por la que se permite a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla ampliar los sectores y empresas que podrán beneficiarse de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas dotado con 7.000 millones de euros.

La modificación incluida permitirá a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla que, dentro de la asignación establecida para cada una de ellas, puedan incluir como beneficiarios de estas ayudas a otros sectores, adicionales a los 95 recogidos en el Anexo I del citado Real Decreto-ley, que se hayan visto particularmente afectados por la pandemia. Adicionalmente, se incluye la posibilidad de que las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, de forma excepcional, puedan otorgar ayudas a empresas viables que hayan tenido un resultado negativo en 2019.

Esta línea canaliza ayudas directas a través de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla a autónomos y empresas de los sectores más afectados por la pandemia, cuyos ingresos hayan caído al menos un 30% con respecto a 2019.

Estas ayudas tienen carácter finalista y se pueden emplear para el pago de deudas contraídas por las empresas desde marzo de 2020, como pagos a proveedores, suministros, salarios, arrendamientos o reducción de la deuda financiera.

Los autónomos que tributan por estimación objetiva podrán recibir hasta un máximo de 3.000 euros, y el resto de autónomos y empresas entre 4.000 y 200.000 euros. Las ayudas están condicionadas al mantenimiento de la actividad hasta el 30 de junio de 2022.

Con todo ello, la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo será la siguiente:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 37.01.9410.450:
 - Cataluña. 993.282,41 miles de euros.
 - Galicia. 234.470,88 miles de euros.
 - Andalucía. 1.109.244,34 miles de euros.
 - Principado de Asturias. 107.765,40 miles de euros.



- Cantabria. 55.363,82 miles de euros.
- La Rioja. 32.511,75 miles de euros.
- Región de Murcia. 142.522,91 miles de euros.
- C. Valenciana. 647.081,98 miles de euros.
- Aragón. 141.348,90 miles de euros.
- Castilla-La Mancha. 206.342,55 miles de euros.
- Extremadura. 106.466,13 miles de euros.
- Madrid. 679.287,79 miles de euros.
- Castilla y León. 232.560,23 miles de euros.
- País Vasco. 217.997,30 miles de euros.
- Navarra. 67.620,09 miles de euros.
- Ceuta. 13.862,52 miles de euros.
- Melilla. 12.271,00 miles de euros.
- Con cargo a la aplicación presupuestaria 37.01.9410.451:
 - Canarias. 1.144.262,08 miles de euros.
 - Illes Balears. 855.737,92 miles de euros.

Todas esas ayudas se han otorgado sin necesidad de autorización previa de la Comisión Europea porque este Gobierno ha adaptado a lo largo de los últimos 14 meses sus ayudas al Marco Temporal de ayudas de Estado que la Comisión Europea decidió prorrogar (y ampliar) el pasado 28 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que hacía innecesario un marco especial sujeto a autorización del ejecutivo comunitario, como efectivamente se ha demostrado con la implementación de tales ayudas.



El apoyo al turismo va a continuar, pues el Gobierno quiere acelerar la transformación de nuestro modelo turístico incorporando palancas como la digitalización y la sostenibilidad en su triple dimensión: ambiental, socioeconómica y territorial.

Para ello, el Gobierno destinará 1.349 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado a la modernización del sector turístico además de las partidas propias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España puede". Es el Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico, que supone una inversión pública de 3.400 millones de euros.

El objetivo es que el turismo vuelva a ser la actividad que impulse la recuperación justa y sostenida hacia la que ya se encamina España, gracias a la mejor política económica que es la vacunación rápida y sistemática.

Todo ese esfuerzo se ha realizado porque el Gobierno considera el sector turístico como un sector estratégico, tanto es así que el turismo es el único sector productivo que cuenta con un componente específico dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Madrid, 30 de julio de 2021